## EXPEDIENTE NUM. 119.

Instruido para la depuracion de Dª Maria Pla Feliu, adscrita al departamente de cultura, en relacion con el Glorioso Movimiento Nacional.

Consta de 10 folios.

INSTRUCTOR

D. SALVADOR CAMPILIO BALLESTER. TENJENTE DE LA GUARDIA CIVIL. SECRETARIO

D. Juan Marcos Gomez Agente de Vigilancia



11 OCT, 1939



## ALCALDIA DE LA INMORTAL GERONA

#### EXCMO. SR .:

Como resultado de lo actuado por el Instructor que suscribe, en el cargo de Juez de los expedientes de depuración del personal y funcionarios municipales para el que fué designado por la Comisión Gestora de ese Excmo. Ayuntamiento de su digna Presidencia, en sesión de fecha 17 de mayo último y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 5.º de la Ley de 10 de febrero y 4.º de la Orden Ministerial de 12 de marzo del año en curso, adjunto tengo el honor de remitir a V. E. el expediente instruído a D.MARIA PLA FELIU.

por el que, yopor considerar suficientemente comprobada su conducta, sin imposición de sanción.

El aparecer la fecha de principio de actuación en 6 de julio y teniendo la designación para el cargo la de 27 de mayo, ha obedecido a esperar de los Jefes del que suscribe la debida autorización para poder actuar como tal instructor.

Dios salve a España y guarde a V. E. muchos años.

Gerona de la Victoria
El Juez Instructor,

Depuración
Funcianarios

Exemo. Sr. Alcalde Presidente del Exemo. Ayuntamiento de la Inmortal Gerona.

Ciudad

D. SALVADOR CAMPILLO BALLESTER, TENIENTE DE LA GUARDIA CIVIL, retirado, Jefe del subsector del S.I.P.M. de Gerona, nombrado por el Exemo. Ayuntamiento de esta ciudad en fecha veintisiete de mayo de mil novecientos treinta y nueve, Juez Instructor para la depuración de los funcionarios de dicha Corporacion.

> CERTIFICO: Que habiendo sido propuesto y nombrado por el Exemo Ayuntamiento de esta capital, con fecha cinco Secretario para dicha depuración el agente del cuerpo de Investigación y vigilancia, D. JUAN MARCOS GOMEZ, y entera-do del cargo que se le confiere, manifestó no tener incompatibilidad alguna para ejercerlo.

PROMETIENDO: Cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo.

Y para que conste firma conmigo la presente en Gerona a Tel SE IS de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

PROVIDENCIA: Ra Gerona a seis de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirija se atentos oficios al Comisario Jefe de la Comisaria de Investigacion y vigilancia de esta ciudad, al Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia civil, y al Delegado Provincial de Información de B.E. T. de las J.O.N.S., solicitando de los mismos expidan el oportuno informe acerca de la conducta actuacion y antecedentes políticos del funcionario adscrito al departamento de cultura MARIA PLA FELIU. Asi lo mando y firmó S.S. ante mi Secretario de que doy fe.

DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se expidie ron los oficios ordenados a cada una de las Autoridades en la misma providencia indicadas. Doy fe.

: En Gerona a veintinueve julio de mil novecientos treinta y PROVIDENCIA nueve. Año de la Victoria. Dirijase oficio citacion al fun cionario Maria Pla Feliu, para que comparezaca a ratificar se en lo expuesto en la declaración jurada que tiene presentada. Asi lo man do y firmó S.S. ante mi Secretario de que doy fe.

Con igual fecha que la providencia anteriorsse dio cumplimien DILIGENCIA : to a lo ordenado por S.S. en la misma. oy fe.

from more

PROVIDENCIA: En Gerona a once de septiembre de mil noveciebtos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijanse atentos oficios al Señor D. JUAN GUITART NUALART, y D. IUCIANO GUELL FAULA, citados por el expedientado D. MARIA PIA FELIU, como testigos en su decla ración jurada para que declaren acerca de la conducta, actuación y antecedentes de la misma. Así lo mandó y firmó S.S. ante mi Secretario de que

doy Fe.

DILIGENCIA: Con igual fecha que la providencia anterior se dió cumpli-miento a lo ordenado en la misma por S.S. Doy fe.

PROVIDENCIA: En Gerona a diez de octubre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria. Habiendose practicado cuantas diligencias se han considerado necesarias para esclarecer la conducta, actuación y antecedentes politicos de la funcionaria Da MA RIA PIA FELIU, se da por concluso este expediente y se formula la correa pondiente



# Depuración de funcionarios municipales

# DECLARACION JURADA

(con sujeción a la Orden de 12 de marzo de 1939, dictada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para la depuración de funcionarios municipales)

Expediente núm. 119. obase ad sup a selecibnic seba	10 Partidos políticos y entida
voluntarias o forzosas en favor del partido, entidades sindicales o Go-	y, en su caso, del cese, cotizaciones
Maria Pla Peliu (nombre y apellid	os) hijo de Ignacio
natural de Gerona de 25 años de c	edad, de estado Soltera
vecino de Gerona con domicilio en Rd	
de profesión Maestra y destinado en (dependencia municipa	1)
Juro por Dios y declaro por mi honor, que las contestaciones que se hac	
ción se insertan son conformes a la realidad	
INTERROGATOR	recibio juramento de ser
1.—Fecha y forma de ingreso al servicio del Ayuntamiento	anatron entre Shanatron 12 11 nortene
2.— Cuerpo o servicio a que pertenece Cultura	Suprante 100. In selectement
3.— Categoría administrativa	r nueve, dappus, do exeas-
4. – Situación en que se encuentra y destino que desempeñaba el	
An activo. Maestra-auxiliar en el Grupo	
Occident as veracional do seis anninaciones con controllos y documentos de	malana a anasana abam anasalasina
last tollie to regent paralite no.	Medicano pois official
5. — Si prestó su adhesión al Movimiento Nacional, en que fecha	
Prestaba ayuda en las personas de signi	ficación derechista.
6.—Si prestó su adhesión al Gobierno marxista, o alguno de los a las Autoridades rojas, con anterioridad o posterioridad al 18 de julio, en especificando si lo hizo en forma espontánea o en virtud de alguna coacc	que fecha y en que circunstancias,
(Firms y ribrice del funciquario)	
- XI IL 18 1 X C 18 -	
7. — Servicios prestados desde el 18 de julio de 1936, indicando e Cuerpo o Servicio como en otros, y los ascensos que hubieren obtenido sido por rigurosa antigüedad.	
Desde el 18 de Julio de 1936 continué p	magtanda lag gannisias
de Maestra.	Tes Other Tos Hervicios

máximo de ocho dlas, incurriendo en otro caso en las penas correspondientes.

8. — Servicios prestados en favor del Movimiento Nacional.	
	Desde el dia de la Liberación presté mis servicios en Auxilio Social de Gerona.
	SOCIAL RE GELORA.
mient	9.—Sueldos, haberes o cualquier otra clase de emolumentos percibidos desde de la iniciación del Movi- y concepto por el que se le acreditaban.
	Como anteriormente, continué percibiendo el sueldo de Maestra.
bierno	10. — Partidos políticos y entidades sindicales a que ha estado afiliado, indicando la fecha de la afiliación, u caso, del cese, cotizaciones voluntarias o forzosas en favor del partido, entidades sindicales o Goque haya realizado, incluyendo en ellas las hechas a favor del Socorro Rojo Internacional, Amigos de
	entidades análogas aunque no tuviesen carácter de partido político.  Pertenecía la U. G. T. desde el T5 de septiembe de 1936.
	Contribuyando con lo que reglamentariamente me descontaban.
3.738	to a large a control of the large to the large to the control of t
	The second secon
ubier	ejercido.  No.
•	
orueba	2.—Testigos que puedan corroborar la veracidad de sus afirmaciones con domicilios y documentos de que pueda presentar o señalar.  Tuciano Guell Faure. Calle Carreras Peralta nº7.
	Juan Guitart Nualart. Calle Ballesterias nº 53.
le	7 para que conste y surta sus debidos efectos firmo la presente en Gerona a 25  Mayo de 1939. — Año de la Victoria.
	de 1935. — Allo de la Victoria.
	(Firma y rúbrica del funcionario)
Recibi	o el

Marispla

RATIFIC	ACIÓN En Gerona a dos de Agosto.
	mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.
	Ante el Sr. Juez instructor y de mí el Secreta-
	rio, comparece el que dijo llamarse D. MARIA PLA
	FELIU. , natural de Gerone
	, de profesión Empleada.
	vecino de Gerone , de 25.
	años, de estado Soltere , con domicilio en
	Gerone calle Ronde Fernando Puig.
	núm. 4-20. El Sr. Juez le recibió juramento de ser
	veraz, y exhibido que le fué en relación jurada.
	de fecha veinticinco de Meyo.
	de mil novecientos treinta y nueve, después de exami-
	narla, dijo: que se afirma y ratifica en su conteni-
	do, siendo de su puño y letra la firma que la suscribe.
	Sahada anglike Mande

DECLARACIÓN DE En Gerona a Catorce. de D. JUAN GUITART NUALART. Septiembre. de mil novecientos treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con mi asistencia, comparece el testigo D. JUAN GUITART NUALART. , natural de Amer (Gerona). , de 62. años, de estado Casado , de profesión Comercio vecino de Gerona , con demicilio en la calle Ballesterias núm. 53. , a quien el Sr. Juez recibió juramento de ser veraz; e interrogado convenientemente, declara: Que conoce hace muchos años a Da. MARIA PLA FELIU, del departamento de Gultura, y con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional, la consideró siempre persona de orden y de ideologia política derechista, aun cuando ignora se se hallaba afiliada a algun partido politico o sindical. católica, de buena conducta y moralidad. Que durante La dominación roja en esta Ciudad, la referida MARIA PIA FELIU, se ha mantenido al mar-gen de toda politica, simpatizando con la Causa Nacional almismo tiempo que censuraba la actuación del Gobierno

rojo. El dicente manifiesta que, como a él le quitaron la radio, se enteraba de la marcha de las operaciones
por conducto de la referida funcionaria, quien con
verdadero entusiasmo iba todos los dias a darle las
noticias de radio Salamanca.
Que no tiene mas que decir, que lo dicho es la verdad,
en la que se afirma y ratifica y leida por si mismo
esta su declaración, la encuentra conforme y firma

con el Sr. Juez Instructor y conmigo Secretario de que doy Fé,

Juan feritar

Juan on over

## DECLARACIÓN DE

D. LUCIANO GUELL FAURA.

En Gerona a Catorce de Septiembre. de mil novecientos

treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con mi asistencia, comparece el testigo D. LUCIANO GUELL

FAURA., natural de Manlleu.

, de 84. años, de estado

Viudo. , de profesión Propietario

vecino de Gerona. , con domici-

lio en la calle Carreras Peralta.

núm. 7, pral. , a quien el Sr. Juez recibió juramento de ser veraz; e interrogado conve-

nientemente, declara: Que conoce hace muchos años a Da. MARIA PLA FELIU, del departamento de Cultura y con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional, la consideró siempre apolitica, si bien su tendencia era derechista, católica, de buena conducta y moralidad.

Que durante la dominación roja en esta Ciudad, se ha mantenido al margen de toda política, y que en las diferentes veces que habló con ella, se le mostró siempre simpatizante con la Causa Nacional, almismo tiempo que censuraba la actuación del Gobierno rojo.

Que no tiene mas que decir, que lo dicho es la verdad, en la que se afirma y ratifica y leida por si mismo esta su declaración, la encuentra conforme y firma con el Sr. Juez Instructor y conmigo Secretario de que doy Fé.

Theran Ha



FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

DELEGACIÓN PROVINCIAL

DE
INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

DE
GERONA

N.º 5862.

En cumplimiento de lo interesado por V. S. en su escrito n.º 379 de fecha 6 Julio , me complazco en consignar al respaldo informe político-social de MARIA PLA FELIU, Departamento de Cuntura.

Dios salve a España y guarde a V. S. muchos años.

Gerona 29 de Agosto de 1939

Movereux

Año de la Victoria.

El Delegado Provincial,

SALUDO A FRANCO ARRIBA ESPAÑA VIVA ESPAÑA

Sr. Juez Instructor de Expedientes para la Depuración de Funcionarios Municipales.

# INFORME DE REFERENCIA

MARIA PLA FELIU

No se le conoce actuación politico-social ni filiación a partido alguno.

Observó buena conducta.

El Delegado Provincial

Modesto Reverendo López



Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad

### COMISARÍA DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA

GERONA

R. de salida núm. 3393

Maria Pla Feliu.

Departamente Cultura.

Cumplimentando su respetable oficio núm. 398 fecha 6 del pasado
Julio, relativo a informes sobre conducta, antecedentes y actividades político-sociales, en relación con el
Glorioso Moyimiento Nacional, del reseñado al margen; tengo el honor de
poner en su concomiento que el mencionado es persona de buena conducta moral, pública y privada.

Carece de antecedentes generales y político-sociales en los archivos de esta Comisaria y no se le reconocem actos mi actividades algunas con trarias a la Cansa Nacional, estando considerado como afecto a la misma, y como elemento de derechas.

Social emnte considerado, se le reconoce afiliado a la U.G.T. con pos-

terioridad al Alzamiento Nacional, con caracter forzoso.

Dios salve a España y guarde a V.

Por Dios, España y an Recolución Nacionl-sindicalista.

Gerona a 19 Septiembre de 1.939.

(Allo de la Victoria) EL COMISARIO-JEFE,

Dainto Vales

Sr. Suez Instructor de la Depuración de Fincionarios Euni-

En contestación a su escrito nún mero 342 de fecha 6 del pasado mes en el que interesa informes relativos a la actuación conducta y demas antecedentes con relación al Glorioso Movimiento Nacional de Doña MARIA PLA FELIU, empleada del Departamento de Cultura, tengo el honor de participar a V. que de las gestiones practicadas por fuerza de esta Comandancia resulta que se sindicó despues del 18 de Julio del 36, a la U.G.T. no desempeñando ningun cargo en dicha sindical.

En cuanto a su actuacion no ha tenido ninguna siendo persona de buena conducta y antecedentes tanto en su vida publica como privada por lo que se le considera afecta a la Nueva spaña.

Dios guarde a V. muchos años. Gerona 24 de Agosto de 1.939 Año de la Victoria

El Primer Jefe.

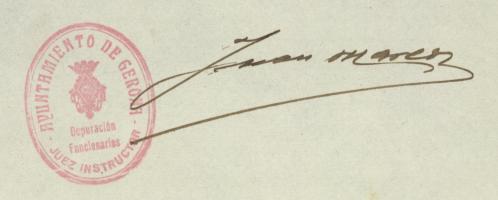
Sr. Juez Instructormencargado de la Depuración de Funcionarios

DON JUAN MARCOS GOMEZ, Secretario del Juzgado Instructor de Depuración de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

CERTIFICO: Que desde el día diez y nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, fecha en que se publicaron en el Boletín Oficial de la provincia y en el periódico local «El Pirineo» unos edictos invitando al vecindario para que aportara datos y noticias de la actuación, favorable o adversa, en lo que afecta al Glorioso Movimiento Nacional, de las personas sujetas a esta depuración, no se ha presentado escrito ni manifestación alguna que haga referencia al funcionario a que estas diligencias se refieren.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, libro la presente en Gerona

a de de de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria.



### PUESTA

EXCMO. SR.

Visto el anterior expediente de depuración instruido al funcionario de ese Exemo. Ayuntamiento D. MARIA PLA FELIU, con destino en la Sección de Cultura, y en cumpimiento de lo dispuesto en el articulo 5º de la Ley de 10 de febrero y 4º de la Orden Ministerial de 12 de marzo, ambos del año en curso, fijando normas para la depura ción de los funcionarios, el Instructor que suscribe tiene el honor

de elevar a V.E. la, siguiente propuesta.

Deduciendose de los informes unidos al expediente, de la Comandancia de la Guardia Civil, Comisaria de Investigacion y Vigilan cia y de la Delegacion Provincial de Informacion de F.E.T. y de las J.O.N.S., que Da MARIA PLA FELIU, es persona afecta a nuestro Glorioso Movimiento Nacional; asi como ser cierta, la declaracion jurada sus-

crita por la expedientada.

Expresandose en igual forma las declaraciones juradas de los Señores D. JUAN GUITART NUALART y D. LUCIANO GUEL FAULA,

Por lo expuesto, es opin on del Instructor procede se admita al servicio activo, a la funcionaria de la Seccion de Cultura, Da MARIA PLA FELIU, sin imposición de sancion alguna.

V.E. no obstante resolverá Dios salve a España y guarde a V.E. muchos años. Gerona 10 de octubre de 1939

AÑO DE IA VICTORIA. EL JUEZ INSTRUCTOR



11 OCT. 1939